

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	03-2018-0333
DEMANDANTE	JORGE YEYSSON SANCHEZ
DEMANDADO	GROUP S.A.S
ASUNTO	REMITE PROCESO

Teniendo en cuenta que el Acuerdo N° CSJANTA 21-16 del 24 de febrero de 2021 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dispuso en su numeral primero literal a), la remisión de 54 proceso de este Despacho al Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Medellín y que el presente proceso cumple con los criterios de remisión señalados por el Parágrafo Primero ese mismo artículo; se dispone el envío del presente proceso al Juzgado Veinticuatro Laboral de este Circuito.

Por secretaría del Despacho comuníquese la presente decisión por los medios legales.

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Código de verificación:

f4691dc285e789c3b0deca70a3d74779d516b50ef5852169629f2b30b2ec7370

Documento generado en 07/05/2021 07:50:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>